

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3631** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente, hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 638/20, se ha dictado, en fecha 4 de diciembre de 2020, auto declarando el concurso de la mercantil Alcafus Servicios, S.L., con CIFB76045863, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. Jose Manuel Gozalbes Llorca, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ León y Castillo, 355, 35006, Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica [jmllorca@economistas.org](mailto:jmllorca@economistas.org) para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004154-1